

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1919** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Navarra, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 21.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Secretaría acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutua Navarra, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 21, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 3 de febrero de 2015.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 21 - NAVARRA
EJERCICIO 2013
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		19.552.235,49	27.891.828,57		A) PATRIMONIO NETO		42.070.137,42	39.579.002,89
	I. Inmovilizado intangible		1.401.250,69	1.271.798,69	10	I. Patrimonio aportado		42.070.137,42	39.579.002,89
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	II. Patrimonio generado		34.770.838,68	32.032.193,04
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual				120, 122	1. Reservas		3.190.901,99	2.734.082,46
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas				129	2. Resultados de ejercicios anteriores		4.108.396,75	4.912.747,39
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cesión		1.401.250,69	1.271.798,69	136	III. Ajustes por cambios de valor			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material		8.828.681,37	8.993.993,88	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta pendientes de imputación a resultados			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		687.369,85	1.198.383,41	14	B) PASIVO NO CORRIENTE			234.292,17
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		5.625.612,76	5.169.334,76		I. Provisiones a largo plazo			234.292,17
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2915)	3. Inversiones inmobiliarias				170, 177	1. Deudas a largo plazo			
(2816) (2917) (2918) (2919) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		2.515.688,76	2.626.275,71	171, 172, 173, 174, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				174	3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	III. Inversiones inmobiliarias		9.012,56	9.012,56	58	C) PASIVO CORRIENTE		6.765.919,26	7.144.281,95
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					I. Provisiones a corto plazo		1.979.459,6	2.494.128,74
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				520, 527	II. Deudas a corto plazo		81.676,46	59.734,14
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		9.012,56	9.012,56	4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	1. Deudas con entidades de crédito			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				524	2. Deudas con entidades de crédito			
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
248 (2938)	4. Otras inversiones					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		4.704.783,2	4.590.419,07
250 (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		9.176.874	17.514.404,51	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.871.350,45	1.776.639,19
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4001, 41, 550, 554, 557, 5686, 559	2. Otras cuentas a pagar		2.529.330,57	2.609.278,07
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		9.164.765,71	17.502.296,22	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		304.102,18	202.501,81
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras				452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		136.416,87	102.618,93	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	B) ACTIVO CORRIENTE		29.283.821,19	19.065.748,44					
	I. Activos en estado de venta								
38 (398)	1. Productos farmacéuticos								
30 (390)	2. Material sanitario de consumo								
31 (391)	3. Otros aprovisionamientos								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		10.009.365,93	9.968.478,15					
4300, 431, 443, 448 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		595.222,98	618.459,26					
4301, 440, 441, 443 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		9.411.872,22	9.347.748,16					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		2.270,73	2.270,73					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo		18.428.096,77	8.737.433,09					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		17.038.136,09	7.342.474,02					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		1.389.960,68	1.394.959,07					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		846.358,49	338.030,41					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		846.358,49	338.030,41					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		48.836.056,68	46.957.577,01		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		48.836.056,68	46.957.577,01

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	1. Cotizaciones sociales		48.399.653,44	49.154.498,73
7200, 7210	a) Régimen general		10.347.039,60	10.543.109,94
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		3.459.745,47	3.252.449,46
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		34.592.868,37	35.358.939,33
	2. Tranferencias y subvenciones recibidas		17.030,80	13.710,77
	a) Del ejercicio		17.030,80	13.710,77
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		17.030,80	13.710,77
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		30.760,74	39.018,78
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		3.092.176,76	5.288.842,02
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			238.934,02
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		598.048,02	1.431.478,94
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		2.494.128,74	3.618.429,06
795	6. Excesos de provisiones		234.292,17	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		51.773.913,91	54.496.070,30
	7. Prestaciones sociales		-19.544.238,70	-20.882.890,23
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-15.218.483,68	-16.325.333,34
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-3.574.096,07	-3.775.227,01
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-601.402,78	-619.007,55
(636)	f) Prestaciones sociales		-9.942,82	-15.408,95
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-19.918,06	-49.631,73
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-68.030,00	-80.543,68
(639)	i) Otras prestaciones		-52.365,29	-17.737,97
	8. Gastos de personal		-4.792.547,36	-5.024.415,91
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.558.273,41	-3.728.266,83
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-1.234.273,95	-1.296.149,08
	9. Trasferencias y subvenciones concedidas		-15.423.402,09	-14.852.028,73
(650)	a) Transferencias		-9.963.896,60	-10.030.506,11
(651)	b) Subvenciones		-5.459.505,49	-4.821.522,62

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	10. Aprovisionamientos		-2.781.700,59	-2.469.419,35
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-2.781.700,59	-2.469.419,35
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-5.575.062,63	-6.515.409,98
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-1.687.082,89	-1.517.629,29
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-16.072,34	-19.739,42
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-582.853,12	-1.558.891,94
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-1.309.594,68	-925.020,59
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-1.979.459,60	-2.494.128,74
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-757.144,98	-689.779,33
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-48.874.096,35	-50.433.943,53
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		2.899.817,56	4.062.126,77
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-2.262,78	-3.462,61
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-2.262,78	-3.462,61
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		307.149,70	79.521,29
773, 778	a) Ingresos		307.149,70	79.521,29
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		3.204.704,48	4.138.185,45
	15. Ingresos financieros		908.841,86	679.271,93
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		908.841,86	679.271,93
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-5.149,59	-4.710,00
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		903.692,27	674.561,93
	IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS		4.108.396,75	4.812.747,38
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-5.028,03
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			4.807.719,35

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2013

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012		39.579.002,89			39.579.002,89
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		900.368,06			900.368,06
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)		40.479.370,95			40.479.370,95
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013		1.590.766,47			1.590.766,47
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		4.108.396,75			4.108.396,75
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-2.517.630,28			-2.517.630,28
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)		42.070.137,42			42.070.137,42

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		4.108.396,75	4.812.747,38
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		4.108.396,75	4.812.747,38

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2013

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		2.627.355,90	2.962.782,07
A) Cobros		49.475.234,86	50.729.967,47
1. Cotizaciones sociales		47.887.907,92	49.045.919,62
2. Transferencias y subvenciones recibidas		279.555,07	33.639,02
3. Prestaciones de servicios		149.397,69	28.595,44
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		1.013.372,36	1.295.146,45
6. Otros cobros		145.001,82	326.666,94
B) Pagos		46.847.878,96	47.767.185,40
7. Prestaciones sociales		19.435.827,59	20.408.333,81
8. Gastos de personal		4.815.825,15	4.863.181,25
9. Transferencias y subvenciones concedidas		18.157.536,19	18.032.042,98
10. Aprovisionamientos		106.690,05	137.984,43
11. Otros gastos de gestión		4.326.854,47	4.320.932,93
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		5.145,51	4.710,00
14. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		2.627.355,90	2.962.782,07
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-2.218.162,88	-24.378.832,36
C) Cobros		14.093.081,29	35.932.406,53
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		14.019.619,57	35.889.306,56
3. Otros cobros de las actividades de inversión		73.461,72	43.099,97
D) Pagos		16.311.244,17	60.311.238,89
4. Compra de inversiones reales		710.732,52	1.004.892,61
5. Compra de activos financieros		15.543.281,65	59.240.233,72
6. Otros pagos de las actividades de inversión		57.230,00	66.112,56
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-2.218.162,88	-24.378.832,36
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		409.193,02	-21.416.050,29
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		6.228.522,90	27.644.573,19
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		6.637.715,92	6.228.522,90

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2013**

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	4.932.860,00		4.932.960,00	4.828.971,48	4.828.971,48	4.828.971,48		103.988,52
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	4.689.960,00	-260.000,00	4.429.960,00	4.421.563,45	4.421.563,45	4.328.117,97	93.445,48	8.416,55
3	GASTOS FINANCIEROS	100.000,00	-80.000,00	10.000,00	5.149,59	5.149,59	5.149,59		4.850,41
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	39.866.660,00		39.866.660,00	35.330.389,11	35.330.389,11	35.183.412,66	146.976,45	4.536.290,89
6	INVERSIONES REALES	365.430,00	350.000,00	715.430,00	714.364,03	714.364,03	632.687,57	81.676,46	1.065,97
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	3.500.000,00		3.500.000,00	2.503.024,16	2.503.024,16	2.503.024,16		996.975,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.749.820,00		5.749.920,00	3.692.309,97	3.692.309,97	3.692.309,97		2.057.610,03
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	59.204.970,00		59.204.970,00	51.495.771,79	51.495.771,79	51.173.673,40	322.098,39	7.709.196,21

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)
1	COTIZACIONES SOCIALES	53.120.730,00		49.913.158,88	1.701.432,63	34.573,94	48.177.152,31	47.669.307,14	507.845,17	-4.943.577,69
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	741.250,00	741.250,00	346.934,60			346.934,60	306.283,21	40.651,39	-394.315,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.530,00	590.530,00	289.167,59			289.167,59	289.167,59		-301.362,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	530.000,00	530.000,00	1.064.302,29	122.440,21		941.862,08	941.862,08		411.862,08
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00	300.000,00							-300.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.922.460,00	3.922.460,00	2.297.132,42			2.297.132,42	2.297.132,42		-1.625.327,58
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	59.204.970,00	59.204.970,00	53.910.695,78	1.823.872,84	34.573,94	52.052.249,00	51.503.752,44	548.496,56	-7.152.721,00

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	49.755.116,58	44.586.073,63		5.169.042,95
b. Operaciones de capital		3.217.388,19		-3.217.388,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	49.755.116,58	47.803.461,82		1.951.654,76
d. Activos financieros	2.297.132,42	3.692.309,97		-1.395.177,55
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	2.297.132,42	3.692.309,97		-1.395.177,55
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	52.052.249,00	51.495.771,79		556.477,21
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			2.503.024,16	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4+5)			2.503.024,16	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.059.501,37

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.- NORMAS DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

Constituida de acuerdo con el Texto Articulado I, de la Ley de Bases de la Seguridad Social de 21 de Abril de 1966 y con el Reglamento por el que se regula la colaboración en la gestión de la Seguridad Social de la Mutuas Patronales, aprobado por decreto de 6 de Julio de 1967; datando su inscripción del 29 de Enero de 1924, bajo la denominación de "MUTUA DE ACCIDENTES DE PAMPLONA".

Con fecha 29 de Marzo de 1996 fue inscrita en la sección de denominaciones del registro Mercantil Central con el nombre La Mutua de Navarra, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, si bien, mediante Acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de fecha 28 de Junio de 1996, ratificado por Resolución de 26 de Noviembre de 1996 quedó aprobada su denominación como MUTUA NAVARRA.

Actualmente figura inscrita con dicha denominación y número veintiuno en el registro de entidades autorizadas para colaborar en la Gestión de la Seguridad Social conforme establece el artículo 18 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Mutua Navarra no se ha visto involucrada a lo largo de su existencia en ninguna fusión ni en ninguna absorción.

2.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

Actividad de la entidad

De conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Seguridad Social Mutua Navarra es una entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la misma Ley, en los Estatutos de Mutua Navarra y en el resto de normativa de aplicación dicha colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

1.- Tiene por finalidad colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales del personal al servicio de las empresas asociadas en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, del personal al servicio de los empresarios asociados, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

2.- De igual forma, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima cuarta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, podrán asumir la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los que, previa o simultáneamente, asuman la gestión del subsidio por incapacidad temporal en virtud de lo previsto en el párrafo anterior, y que hayan optado por mejorar la acción protectora que dicho régimen les dispensa, incorporando la cobertura correspondiente a las contingencias profesionales.

Asimismo podrán asumir la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 48 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Igualmente, de conformidad con la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, Mutua Navarra asumirá la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos que hayan optado por incorporar la cobertura correspondiente a las contingencias profesionales.

3.- Le corresponderá también la gestión del pago de la prestación económica por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, recogida en el artículo 135 quater de la Ley General de la Seguridad Social..

4.- De conformidad con el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, Mutua Navarra, gestionará las solicitudes para la obtención de incentivos por parte de sus empresas asociadas.

5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social la Mutua podrá desarrollar actividades para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en el inciso primero del artículo 68.2 b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en el Reglamento sobre colaboración y en sus disposición de aplicación y desarrollo.

Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con independencia de las actividades preventivas recogidas en el párrafo anterior, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la mutua podrá participar, con cargo a su patrimonio histórico, en las sociedades mercantiles de prevención constituidas a este único fin, con los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

Régimen jurídico

MUTUA NAVARRA es una asociación de empresarios constituida bajo la forma de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que lleva a cabo sus actividades sin ánimo de lucro y con responsabilidad mancomunada de sus miembros, está dotada de personalidad jurídica, tiene plena capacidad para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos y ejercitar derechos y acciones, dentro del objeto que tiene encomendado, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que establezca la normativa de aplicación, todo ello con arreglo a las limitaciones y condiciones establecidas.

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social Mutua Navarra se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículos 5.2.c y 71.1 LGSS).

Como norma de desarrollo de lo previsto en los artículos 68 a 76 de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social se regula en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En tanto que asociación de empresarios, Mutua Navarra es una entidad de derecho privado; en este sentido, no tiene la condición de Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no forma parte de la Administración General del Estado, ni es un organismo público, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1997, de 14 de abril. Sin perjuicio de lo anterior, y a los efectos de la regulación del régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero, Mutua Navarra forma parte del sector público estatal, según se prevé en el artículo 2.1.d) de la Ley 46/2003, de 26 de noviembre.

La relación de Mutua Navarra con sus trabajadores se regula por el Estatuto de los Trabajadores y por el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo (BOE 16 de julio de 2013)

Asimismo se rige por sus Estatutos que fueron aprobados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en enero de 2014.

Régimen económico-financiero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, Mutua Navarra forma parte del sector público estatal, y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Régimen de contratación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Mutua Navarra forma parte del sector público y es considerada como poder adjudicador, no Administración Pública.

No existen servicios públicos gestionados de forma indirecta por Mutua Navarra.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

En los términos y condiciones establecidos en la Ley General de la Seguridad Social, Reglamento sobre Colaboración de 7 de diciembre de 1995 y demás normativa de aplicación, y para el cumplimiento de sus fines, la Mutua gestionará los medios económicos siguientes:

1) Principales fuentes de Ingresos

- a) Las cuotas ordinarias que, por el concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional, establezcan las normas vigentes o las tarifas obligatorias y las extraordinarias o complementarias que pudieran establecerse.
- b) El porcentaje de las cotizaciones que, por el concepto de contingencias comunes, corresponda a la Mutua como contra prestación por asumir la gestión de la prestación económica por Incapacidad Temporal.

2) Ingresos residuales

- c) Los ingresos obtenidos por servicios prestados a terceros mediante la utilización de bienes y/o servicios adscritos al Sistema de la Seguridad Social.
- d) Los resultados de la gestión desarrollada, así como los bienes muebles, inmuebles e inmateriales en que puedan invertirse dichos resultados, y los ingresos procedentes de los referidos bienes y recursos, y las rentas, frutos, intereses y demás productos derivados de los mismos.

La recaudación de las cuotas se efectuará en la forma legalmente establecida por la Tesorería General de la Seguridad Social. De conformidad con el art. 35 de la Orden TAS 1562/2005 la Tesorería General de la Seguridad Social hace efectivas a cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social las cuotas que respectivamente le correspondan, previas las deducciones que procedan por obligaciones que aquéllas deban satisfacer dentro del Sistema de la Seguridad Social y una vez efectuadas, en su caso, las rectificaciones pertinentes por errores en anteriores operaciones o diferencias entre las estimaciones de recaudación y retenciones cautelares realizadas y las liquidaciones definitivas. Esta información se incorpora en el Informe T- 8 efectuado mensualmente por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Mutua Navarra no percibe tasas o precios públicos.

4.-OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

La práctica totalidad de las prestaciones y servicios que realiza la mutua están exentas de IVA. La Mutua, además de estas prestaciones y servicios, realiza algunas actividades auxiliares o complementarias, que están sujetas y no exentas de IVA, tales como el alquiler de bienes inmuebles. En estos supuestos la mutua actúa como consumidor final y el IVA soportado se considera un gasto en su totalidad.

5.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD, SEÑALANDO EN SU CASO, LAS DISTINTAS SUBENTIDADES CONTABLES EN QUE SE ORGANIZA LA ENTIDAD, ASÍ COMO, LA FORMA DE COORDINACIÓN EXISTENTE ENTRE LOS SISTEMAS CONTABLES DE AQUELLAS CON EL SISTEMA CENTRAL. ENUMERACIÓN DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO ADEMÁS PARA EL CASO DE LAS MATEPSS, LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES.**Estructura organizativa de la entidad**

Mutua Navarra es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formular y rendir cuentas. A los servicios centrales de Mutua Navarra les incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

La estructura orgánica de la entidad

Son órganos de gobierno de Mutua Navarra:

1º. - La Junta General. Es el superior órgano de gobierno de la entidad, estando integrada por todos sus asociados

2º. - La Junta Directiva. Se compone del número de asociados que se señala en los estatutos de Mutua Navarra, sin que en ningún caso pueda ser superior a veinte miembros.

3º.- El Director Gerente.

Son órganos de participación de Mutua Navarra:

1º. - La Comisión de Control y Seguimiento. Es el órgano de participación institucional de los empresarios y trabajadores en el control y seguimiento de la gestión de colaboración con la Seguridad Social que desarrolla la Mutua.

2º. - La Comisión de Prestaciones Especiales. Tendrá a su cargo la concesión de los beneficios de la asistencia social, que hayan de ser satisfechos por Mutua Navarra con cargo a los recursos previstos a tal fin.

Principales responsables de la entidad

Director Gerente: Juan Manuel Gorostiaga Ayestarán

Junta Directiva

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
ALBERTO UGARTE ALBERDI	PRESIDENTE	CAJA RURAL DE NAVARRA
LUIS COLINA LORDA	VICEPRESIDENTE	DIARIO DE NAVARRA
LUIS FELIPE SARASA GARCIA	SECRETARIO	BANCO ATLÁNTICO
JULIO SUCUNZA AZCONA	TESORERO	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
MANUEL IRIBARREN OSCOZ	VOCAL	SERVICIOS COMARCA DE PAMPLONA
JAVIER CHOCARRO HUESA	VOCAL	CEMENTOS PÓRTLAND
JUAN ANTONIO BADÍA ROGER	VOCAL	SMURFIT KAPPA NAVARRA
GREGORIO EGUILAZ GOGORZA	VOCAL	GOBIERNO DE NAVARRA
CARLOS ARRIETA DEL VALLE	VOCAL	GOBIERNO DE NAVARRA
JOSE MARIA AYERRA LAZCANO	VOCAL	GOBIERNO DE NAVARRA
MIGUEL UGALDE BARBERIA	VOCAL	MAPSA
JOSE MANUEL AYESA DIANDA	VOCAL	CEN
JUAN GOÑI ITURRALDE	VOCAL	LABORATORIOS CINFA

Comisión de Control y Seguimiento

NOMBRE	ENTIDAD
CARMEN SESMA	COMISIONES OBRERAS
MARIA JOSÉ LATASA	UNION GENERAL DE TRABAJADORES
ALBERTO UGARTE ALBERDI	CAJA RURAL DE NAVARRA
FERNANDO LEZÁUN	HUTSMAN ADVANCED MATERIALS
MARÍA JOSÉ BALLARÍN	OBENASA
JESÚS SANTOS PEREZ	UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Comisión de Prestaciones Especiales

NOMBRE	ENTIDAD
CARMEN SESMA	COMISIONES OBRERAS
MARÍA JOSE LATASA	UNION GENERAL DE TRABAJADORES
ALBERTO UGARTE ALBERDI	CAJA RURAL DE NAVARRA
CARLOS ARRIETA DEL VALLE	GOBIERNO DE NAVARRA

6.- NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE

	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31/12/2013	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Personal Fijo	38	43	37	41
<i>Director Gerente</i>	1		1	
<i>Otro personal</i>	37	43	36	41
Personal eventual	11	19	13	19
SUBTOTAL	49	62	50	60
TOTAL		111		110

7.- PARTICIPACIÓN EN ENTES MANCOMUNADOS

Mutua Navarra forma parte de la Entidad Mancomunada Suma Intermutual en un 4,7066 % que representa un valor de 9.012,56€. Dicha entidad fue creada con el objeto de dar prestaciones y servicios de calidad homologados en todo el territorio nacional y autorizado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con fecha 31 de marzo de 2008.

Actualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, dicha entidad esta en proceso de liquidación.

**PERSONAL
EJERCICIO 2013**

Mutua: MUTUA Nº 21 - NAVARRA

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	38	43	36	41
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	37	43	35	41
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	11	19	13	19
SUBTOTAL.....	49	62	49	60
TOTAL.....		111		109

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1.- Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2.- Comparación de la información:

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2.013, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

Durante el ejercicio 2.013 no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y se realizan las correcciones valorativas por deterioro que procedan y reversión de las mismas, en su caso.

Mutua Navarra amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos elementos.

No se han computado correcciones valorativas por deterioro ni reversión de las mismas.

Criterios de amortización:

Cuenta NPGC	Descripción	años vida útil	% amortización
210	Terrenos y bienes naturales.		0%
211	Construcciones.	100	1%
215	Instalac.tecn. y otras instalac.	18	6%
214	Maquinaria y utillaje.	18	6%
216	Mobiliario.	20	5%
217	Equipos procesos de inform	8	13%
218	Elementos de transporte.	10	10%

Para activos que se encuentran en su último año de vida y se espera que se sigan utilizando, se amplía la vida útil de los mismos en función de la expectativa de vida que puedan tener.

2. Inversiones inmobiliarias:

Mutua Navarra no tiene elementos de inmovilizado material clasificados como inversiones inmobiliarias.

3. Inmovilizado intangible:

Se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Criterios de amortización:

Cuenta NPGC	Descripción	años vida útil	% amortización
206	Aplicaciones informáticas.	5	20%

Para activos que se encuentran en su último año de vida y se espera que se sigan utilizando, se amplía la vida útil de los mismos en función de la expectativa de vida que puedan tener.

4. Arrendamientos:

Mutua Navarra no tiene formalizados contratos de arrendamiento financiero.

5. Permutas:

Mutua Navarra no ha realizado operaciones de permuta durante el ejercicio 2.013.

6. Activos y pasivos financieros:

- Pasivos financieros:

Un pasivo financiero es una obligación exigible de entregar efectivo u otro acto financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

En cuanto al criterio de valoración, se valoran inicialmente por su valor razonable que, siendo el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que son directamente atribuibles

- Activos financieros:

Se consideran activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Mutua Navarra sólo posee activos financieros mantenidos a vencimiento.

En cuanto al criterio de valoración, se valoran inicialmente por su valor razonable que, siendo el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que son directamente atribuibles a la compra.

7. Existencias:

No se lleva un control de existencias al tratarse una cantidad residual.

8. Transacciones en moneda extranjera:

La moneda funcional utilizada por la Mutua Navarra es el euro. No se han realizado operaciones en divisas distintas del euro.

9. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

10. Provisiones y contingencias:

- Provisión para Insolvencias:

La Provisión de insolvencias se calcula en función del Histórico de insolvencias sobre el Histórico del inventario de deuda.

Para los ejercicios anteriores a corriente -1, el cálculo de la dotación/aplicación se realiza por la diferencia entre lo que ya estaba provisionado en el ejercicio anterior, calculándose el 100% del inventario de deuda actual.

Para el ejercicio anterior a corriente se aplica el 100% respecto a la provisión del ejercicio anterior y se dota el 100% sobre el inventario actual.

Para el ejercicio corriente, se dota en función del porcentaje del histórico de insolvencias sobre el inventario actual. .

- Provisión para Aplazamientos:

La Provisión de aplazamientos se calcula en función del Histórico de insolvencias sobre el Histórico del inventario de deuda.

- Provisión para Contingencias en Tramitación:

Esta Provisión recoge el importe previsto de gastos futuros de prestaciones económicas de Invalidez, Muerte y Supervivencia. El saldo al cierre del ejercicio recoge la cuantificación económica de los siguientes expedientes:

1) Expedientes de IMS para los que ya existe la correspondiente resolución o sentencia cuyo capital coste está pendiente de liquidarse por parte de la TGSS. El importe de la provisión consta del 100% del importe a ingresar y los intereses devengados desde la fecha de efectos de la invalidez hasta el 31 de diciembre.

2) Expedientes de IMS iniciados antes del 31 de diciembre para los que no se ha recibido la correspondiente resolución. Se incluye en la provisión el 100% del importe a abonar por Mutua Navarra en caso de resultar admitida su propuesta.

3) Expedientes iniciados en virtud de demandas cuyas sentencias están pendientes de dictarse o cuyos juicios están pendientes de celebrarse. El importe se obtiene aplicando sobre el importe teórico de cada uno de los siniestros el porcentaje resultante de la serie histórica de los últimos cinco años. Dicho porcentaje se calcula atendiendo a los importes (Importe desfavorables/ Importe total demandas).

11. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones se contabilizan por el importe reconocido.

- Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas por Mutua Navarra se contabilizan como gastos en el momento en el que existe constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existe duda razonable sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los importes correspondientes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Por un lado se realiza la transferencia al fondo de provisión y rehabilitación por los excedentes generados en contingencia profesionales.

Por otro lado, se realiza la transferencia a la sociedad mancomunada por los gastos que se derivan de su gestión en función de la participación en la misma.

Finalmente, se ha realizado el pago del Bonus a las empresas que cumplen con los requisitos del real decreto 404/2010

- Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias recibidas se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

12. Actividades conjuntas:

Mutua Navarra no tiene actividades conjuntas con terceros.

13. Activos en estado de venta:

Mutua Navarra no dispuso durante el ejercicio 2.013 activos en estado para la venta.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	1.198.383,41				-511.013,56				687.369,85
2.	Construcciones	5.169.334,76		511.013,56				-63.918,78	9.183,22	5.625.612,76
5.	Otro Inmov. Mat.	2.626.275,71	209.796,94		-2.262,78			-318.111,11		2.515.698,76
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	8.983.993,88	209.796,94	511.013,56	-2.262,78	-511.013,56		-382.029,89	9.183,22	8.828.681,37

INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y se realizan las correcciones valorativas por deterioro que procedan y reversión de las mismas, en su caso.

Mutua Navarra amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos elementos.

No se han computado correcciones valorativas por deterioro ni reversión de las mismas.

Principales criterios de amortización:

Cuenta NPGC	Descripción	años vida útil	% amortización
210	Terrenos y bienes naturales.		0%
211	Construcciones.	100	1%
215	Instalac.tecn. y otras instalac.	18	6%
214	Maquinaria y utillaje.	18	6%
216	Mobiliario.	20	5%
217	Equipos procesos de inform	8	13%
218	Elementos de transporte.	10	10%

Para activos que se encuentran en su último año de vida y se espera que se sigan utilizando, se amplía la vida útil de los mismos en función de la expectativa de vida que puedan tener.

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2013 no se han recibido subvenciones de importe significativo.

En el apartado de transferencias recibidas la más importante es la concedida por la Tesorería General de la Seguridad Social destinada al pago de los incentivos por la reducción de la siniestralidad laboral (bonus). La cuantía de este ingreso coincide con el importe abonado a los beneficiarios.

En el ejercicio 2013 Mutua Navarra ha concedido las transferencias que a continuación se detallan:

1. BONUS

Se ha reconocido en virtud de la siguiente normativa:

- Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Orden TIN/1445/2010, de 2 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Orden TIN/1512/2011, de 6 de junio, por la que se prorrogan los plazos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Orden TIN/1448/2010, de 2 de junio, por la que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Orden ESS/911/2013, de 23 de mayo, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2012, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Ley General de la Seguridad Social. Arts. 73 y 108.

El importe de las obligaciones reconocidas en el 2013 asciende a 272.136,79 €. Todos los perceptores son empresas asociadas a Mutua Navarra que cotizan a la Seguridad Social por contingencias profesionales, que observan los principios de la acción preventiva establecidos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y que reúnen, específicamente los requisitos establecidos en el art. 2 del Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo.

2. RESULTADO ECONÓMICO POSITIVO

(Denominado “excedentes” antes de la modificación del Reglamento de Colaboración realizada por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre)

Se ha reconocido en virtud de la siguiente normativa:

- Ley General de la Seguridad Social. Art. 73.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Art. 66.
- Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija el saldo medio anual a que se refiere el artículo 6.3.d) de la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

El importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio ha ascendido a 2.503.024,16 euros, que han sido transferidos a la Tesorería General de la Seguridad Social.

3. SERVICIOS COMUNES

Durante el ejercicio 2013 la aportación al sostenimiento de los servicios comunes ha ascendido a 4.685.297,31 euros.

4. REASEGURO

Durante el ejercicio 2013 la aportación al reaseguro ha ascendido a 5.244.404,32 euros.

5. CAPITALES RENTA

Durante el ejercicio 2013 se han reconocido subvenciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para hacer frente al pago de los capitales renta de pensiones de Invalidez, Muerte y Supervivencia por importe total de 5.454.897,49 €.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
142	234.292,17		234.292,17	
584	2.494.128,74	1.979.459,60	2.494.128,74	1.979.459,60
TOTAL	2.728.420,91	1.979.459,60	2.728.420,91	1.979.459,60

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

1.- Provisión Contingencias en Tramitación

Esta Provisión incluye los siguientes conceptos :

- 1) Expedientes de Invalidez, Muerte y supervivencia ya resueltos pendientes de ingreso en la TGSS; el importe incluye tanto el capital coste como los intereses devengados desde la fecha de efecto hasta el 31 de diciembre.
- 2) Expedientes de Invalidez, Muerte y supervivencia iniciados ante el INSS y pendientes de resolución; el importe incluye el capital coste previsto.
- 3) Responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia recurridos por los trabajadores y/o sus beneficiarios. El importe se obtiene a partir del capital coste previsto en cada caso al que se aplica el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de importes de demandas falladas en contra de la Mutua en los 5 ejercicios anteriores.

POVISIÓN CONTINGENCIAS TRAMITACIÓN 2013	
Reclamaciones y propuestas (provisional)	225.575,52 €
Resoluciones Ptes. De capitalizar (firme)	519.159,64 €
Reclamaciones/demandas s/serie histórica	1.234.724,44 €
TOTAL PROVISIÓN 31/12/2013	1.979.459,60 €

El porcentaje que se aplica a la serie Histórica es del 41,48% y se calcula de la siguiente manera:

	TOTAL	FAV.	DESF.	DESIST.	% DESFAV.
2009	2.766.622,36	1.190.088,85	1.272.691,87	303.841,64	46,00%
2010	3.575.239,70	1.144.765,30	1.404.659,16	1.025.815,24	39,29%
2011	3.498.032,38	1.521.231,46	1.254.145,45	722.655,47	35,85%
2012	3.054.287,07	1.635.418,10	1.080.861,44	338.007,53	35,39%
2013	3.880.724,97	1.577.201,72	1.974.569,07	328.954,18	50,88%
Total	16.774.906,48	7.068.705,43	6.986.926,99	2.719.274,06	41,48%

2.- Nota

Esta deuda viene motivada por la situación en la que se encuentra la liquidación del Centro Intermutual Ubarmin, el cual no se ha liquidado definitivamente quedando pendiente, entre otros aspectos, la enajenación del edificio que tenía adscrito y que actualmente consta adscrito a la Comunidad Foral, que es la entidad que gestiona el mismo. La situación actual, tiene carácter indefinido por las circunstancias reseñadas, sin que tras las valoraciones e informes realizados por la Comisión Liquidadora se haya encontrado una solución diferente a la actual

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
202	Arrendamientos sedes	1.372,85	1.372,85	1.372,85	1.372,85	9.638,65
22100	Energía Sedes	3.169,57				
22102	Gas Landaben	1.003,32				
22620	Servicio Comunicación	3.690,21	2.306,38			
2273	Limpieza Landaben	4.084,80				
22782	Servicios informáticos	18.492,66				
2279	Gestión de Archivos	6.206,89	6.206,89			
2545	RHB en Estella				5.172,41	
2552	Transporte Accidentados					
25820	Servicio RMN Pamplona					
471	Entregas botiquines					
48924	Reposicion botiquines					
629	Adaptación Navision y resolución incidencias CAU	7.725,61				
TOTAL PROGRAMA		45.745,91	9.886,12	6.545,26	1.372,85	9.638,65

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
202	Arrendamientos sedes				
22100	Energía Sedes	605,93			
22102	Gas Landaben	501,87			
22620	Servicio Comunicación	955,00	596,90		
2273	Limpieza Landaben	2.042,40			
22782	Servicios informáticos	811,70			
2279	Gestión de Archivos	289,30	289,30	241,10	
2545	RHB en Estella				
2552	Transporte Accidentados				
25820	Servicio RMN Pamplona				
471	Entregas botiquines				
48924	Reposicion botiquines				
629	Adaptacion Navision y resolucion incidencias CAU				
TOTAL PROGRAMA		5.206,20	886,20	241,10	

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
202	Arrendamientos sedes	24.931,55	24.931,55	24.931,55	24.931,55
22100	Energía Sedes	32.420,24			
22102	Gas Landaben	14.799,69			
22620	Servicio Comunicación	42.842,24	26.776,10		
2273	Limpieza Landaben	60.251,64			
22782	Servicios informáticos	71.393,95			
2279	Gestión de Archivos	16.662,50	16.662,50	13.885,61	
2545	RHB en Estella	30.000,00	30.000,00		
2552	Transporte Accidentados	2.041,35			
25820	Servicio RMN Pamplona				
471	Entregas botiquines	24.049,78	24.049,78		
48924	Reposicion botiquines	7.759,48	7.759,48		
629	Adaptacion Navision y resolucion incidencias CAU				
TOTAL PROGRAMA		327.152,42	130.179,41	38.817,16	24.931,55
					191.243,94

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
202	Arrendamientos sedes				
22100	Energía Sedes				
22102	Gas Landaben				
22620	Servicio Comunicación				
2273	Limpieza Landaben				
22782	Servicios informáticos				
2279	Gestión de Archivos				
2545	RHB en Estella				
2552	Transporte Accidentados				
25820	Servicio RMN Pamplona	96.850,00	20.177,08		
471	Entregas botiquines				
48924	Reposición botiquines				
629	Adaptación Navision y resolución incidencias CAU				
TOTAL PROGRAMA		96.850,00	20.177,08		

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
202	Arrendamientos sedes				
22100	Energía Sedes	605,93			
22102	Gas Landaben	501,87			
22620	Servicio Comunicación	955,00	596,90		
2273	Limpieza Landaben	2.042,40			
22782	Servicios informáticos	811,70			
2279	Gestión de Archivos	289,30			
2545	RHB en Estella			241,10	
2552	Transporte Accidentados				
25820	Servicio RMN Pamplona				
471	Entregas botiquines				
48924	Reposición botiquines				
629	Adaptación Navision y resolución incidencias CAU				
TOTAL PROGRAMA		5.206,20	886,20	241,10	

PROGRAMA: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
202	Arrendamientos sedes				
22100	Energía Sedes				
22102	Gas Landaben				
22620	Servicio Comunicación				
2273	Limpieza Landaben				
22782	Servicios informáticos				
2279	Gestión de Archivos				
2545	RHB en Estella				
2552	Transporte Accidentados				
25820	Servicio RMN Pamplona				
471	Entregas botiquines				
48924	Reposicion botiquines				
629	Adaptacion Navision y resolusion incidencias CAU				
TOTAL PROGRAMA					

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
202	Arrendamientos sedes	3.925,95	3.925,95	3.925,95	3.925,95
22100	Energía Sedes	13.314,34			
22102	Gas Landaben	8.278,30			
22620	Servicio Comunicación	19.766,00	12.354,00		
2273	Limpieza Landaben	33.700,44			
22782	Servicios informáticos	33.208,00			
2279	Gestión de Archivos	11.839,00			
2545	RHB en Estella			9.865,60	
2552	Transporte Accidentados				
25820	Servicio RMN Pamplona				
471	Entregas botiquines				
48924	Reposicion botiquines				
629	Adaptacion Navision y resolusion incidencias CAU				
TOTAL PROGRAMA		124.032,03	28.118,95	13.791,55	3.925,95
					19.629,75

VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		846.358,49		338.030,41
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		7.812.577,23		7.945.259,64
430	- (+) del Presupuesto corriente	548.496,56		601.220,09	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	1.381.854,04		1.385.891,09	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.882.226,63		5.958.148,46	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.251.299,73		2.036.191,99
400	- (+) del Presupuesto corriente	322.098,39		272.287,03	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.630.928,52		1.566.086,30	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	298.272,82		197.818,66	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-5.572,73		-5.572,73
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.553,11		2.553,11	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-3.019,62		-3.019,62	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		6.402.063,26		6.241.525,33
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		1.513.600,34		1.558.891,94
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		4.888.462,92		4.682.633,39

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	3.333.549,18	573.771,45	3.907.320,63
2. Gastos por amortizaciones	700.367,83	56.777,15	757.144,98
TOTAL	4.033.917,01	630.548,60	4.664.465,61

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	29,01	78,43	49,42	170,36
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	22.438,00	6.591,00	-15.847,00	-70,63
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	650.844,00	516.949,00	-133.895,00	-20,57

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,51	1,41	-0,10	-6,62
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	1.594,00	1.474,00	-120,00	-7,53
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	105.600,00	104.548,00	-1.052,00	-1,00
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	181,18	145,98	-35,20	-19,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	105.600,00	104.548,00	-1.052,00	-1,00
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	19.132,46	15.262,32	-3.870,14	-20,23
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	67,98	64,79	-3,19	-4,69
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.739,00	6.483,00	-1.256,00	-16,23

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	526.134,00	420.024,00	-106.110,00	-20,17
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,92	36,06	-1,86	-4,91
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	19.132,46	15.262,32	-3.870,14	-20,23
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	504.590,00	423.215,00	-81.375,00	-16,13

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.577,77	2.336,46	-241,31	-9,36
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	19.132,46	15.262,32	-3.870,14	-20,23
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.739,00	6.483,00	-1.256,00	-16,23
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMIN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMIN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	526.134,00	420.024,00	-106.110,00	-20,17

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	504.590,00	423.215,00	-81.375,00	-16,13
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	204,38	168,41	-35,97	-17,60
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	105.600,00	104.548,00	-1.052,00	-1,00
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	19.132,46	15.262,32	-3.870,14	-20,23

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.450,58	2.344,97	-105,61	-4,31
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	42,77	41,60	-1,17	-2,74
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	19.132,46	15.262,32	-3.870,14	-20,23
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	504.590,00	423.215,00	-81.375,00	-16,13

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.450,58	2.344,97	-105,61	-4,31
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.907,94	2.695,44	-212,50	-7,31
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	19.132,46	15.262,32	-3.870,14	-20,23
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.739,00	6.483,00	-1.256,00	-16,23

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	526.134,00	420.024,00	-106.110,00	-20,17
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	504.590,00	423.215,00	-81.375,00	-16,13
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.450,58	2.344,97	-105,61	-4,31
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	22.101,00	6.733,00	-15.368,00	-69,54

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	7.269,00	6.554,00	-715,00	-9,84
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	10,00	4,00	-6,00	-60,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	5,00	2,00	-3,00	-60,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	4,00	5,00	1,00	25,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	<p>RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.</p>	<p>70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO</p>	<p>35,00</p>	<p>28,00</p>	<p>-7,00</p>	<p>-20,00</p>

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	29,00	24,00	-5,00	-17,24
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	29,00	24,00	-5,00	-17,24
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	6,00	3,00	-3,00	-50,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	6,00	3,00	-3,00	-50,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	2.735,12	4.638,50	1.903,38	69,59
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	94.314,48	193.270,83	98.956,35	104,92
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	1.724,69	816,41	-908,28	-52,66
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	287.448,33	272.136,67	-15.311,66	-5,33
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	66.500,00	64.972,00	-1.528,00	-2,30

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	85,57	86,40	0,83	0,97
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	8.600,00	9.823,00	1.223,00	14,22
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	1.450,00	1.546,00	96,00	6,62
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	8.600,00	9.823,00	1.223,00	14,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	8.600,00	9.823,00	1.223,00	14,22
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	9.000,00	5.541,00	-3.459,00	-38,43
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	30.000,00	20.009,00	-9.991,00	-33,30
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	66.500,00	64.972,00	-1.528,00	-2,30

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	4.400,94	4.328,48	-72,46	-1,65
			1.540,33	1.311,53	-228,80	-14,85
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	1.540,33	1.311,53	-228,80	-14,85
			1.540,33	1.311,53	-228,80	-14,85

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	350,00	303,00	-47,00	-13,43
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	150,00	181,00	31,00	20,67
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	2,33	1,67	-0,66	-28,33

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	215,00	291,00	76,00	35,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	215,00	291,00	76,00	35,35
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	75,00	35,00	-40,00	-53,33
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	75,00	35,00	-40,00	-53,33
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINISTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
05 MANTENER LA SINISTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
05 MANTENER LA SINISTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	66.500,00	64.972,00	-1.528,00	-2,30
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	185,00	127,00	-58,00	-31,35
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	185,00	127,00	-58,00	-31,35
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,55	3,23	0,68	26,67
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	23.500,00	28.020,13	4.520,13	19,23
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	600,00	903,68	303,68	50,61
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	10,15	9,69	-0,46	-4,53
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	5.392,89	4.620,56	-772,33	-14,32
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	53.120,73	47.669,30	-5.451,43	-10,26

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	3,02	1,81	-1,21	-40,07
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	28.100,00	27.757,60	-342,40	-1,22
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	850,00	502,00	-348,00	-40,94
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CIUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,30	19,42	1,12	6,12

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	9.722,94	9.255,67	-467,27	-4,81
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	53.120,73	47.669,30	-5.451,43	-10,26
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	135,80	88,53	-47,27	-34,81
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	9.722,94	9.255,67	-467,27	-4,81
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	71.600,00	104.548,00	32.948,00	46,02

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:

Procedente de contingencias profesionales:

Importe (A)	3.585.052,89
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	27.121,88
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	3.557.931,01
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	748.409,77
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	81.043,21
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	829.452,98
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	675.302,14
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	264,20
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	675.566,34

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:

En 2009 (A)	36.209.628,96
En 2010 (B)	34.669.452,64
En 2011 (C)	33.563.172,26
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	34.814.084,62
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	10.444.225,39
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	29.034.629,46
Dotación del ejercicio (G = H + I)	
Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	1.778.965,50
Resultado no aplicado (J)	3.557.931,01
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	30.813.594,97
Porcentaje (N = M x 100 / D)	88,51

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66.2 del Reglamento)

Importe	1.778.965,50
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	1.778.965,50

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	13.582.704,53
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	679.135,23
Límite Superior (C = 0,25 x A)	3.395.676,13
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	3.271.323,96
Dotación del ejercicio (E)	124.352,17
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	3.395.676,13
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

Importe	124.352,17
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	705.100,81

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	675.566,34
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	660.703,88
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	1.872.206,42

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	675.566,34
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	14.862,46

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	1.253.207,55	1.253.207,55		

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
211	Construcciones	696.161,89						-7.405,98		688.755,91
214	Maquinaria y utillaje	354.586,38						-28.533,90		326.052,48
216	Mobiliario	940,45						-72,07		868,38
	TOTAL	1.051.688,72						-36.011,95		1.015.676,77

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	846.358,49	=		0,1251												
		Pasivo corriente	6.765.919,26	=														
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																	
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	10.855.724,42	=		1,6045												
		Pasivo corriente	6.765.919,26	=														
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	29.283.821,19	=		4,3281												
		Pasivo corriente	6.765.919,26	=														
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	6.765.919,26	=		0,1385												
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	48.836.056,68	=														
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	6.765.919,26	=		0,0000												
		Pasivo no corriente	0,00	=														
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	6.765.919,26	=		2,5752												
		Flujos netos de gestión	2.627.355,90	+														
		Flujos netos de gestión	2.627.355,90	=														
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL																	
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:																	
	COTSOC.: Cotizaciones sociales																	
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.																	
	PS.: Prestación de servicios.																	
	G.PERS.: Gastos de personal.																	
	APROV.: Aprovechamientos.																	
	1) Estructura de los ingresos.																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9300</td> <td>0,0000</td> <td>0,0700</td> </tr> </tbody> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9300	0,0000	0,0700			
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																		
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																
0,9300	0,0000	0,0700																
	2) Estructura de los gastos.																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4000</td> <td>0,1000</td> <td>0,1200</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0,3200</td> <td>0,0600</td> </tr> </tbody> </table>					GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4000	0,1000	0,1200		0,3200	0,0600
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																		
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR																
0,4000	0,1000	0,1200																
	0,3200	0,0600																
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.																	
		Gastos de gestión ordinaria CP	34.999.933,24	=		541,4259												
		Número de trabajadores protegidos por CP	64.644,00	=														

<p>4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia</p>	<p>89.264,63 2.432,00</p>	<p>=</p>	<p>36.7042</p>
<p>Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.</p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.</p>			
<p>5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	<p>13.784.898,49 39.266,00</p>	<p>=</p>	<p>351,0645</p>
<p>Gastos de gestión ordinaria CC</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC</p>			
<p>6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	<p>22.865.831,97 64.644,00</p>	<p>=</p>	<p>353,7193</p>
<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CP</p>			
<p>7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	<p>59.487,55 2.432,00</p>	<p>=</p>	<p>24,4603</p>
<p>Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)</p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.</p>			
<p>8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	<p>12.042.321,27 39.266,00</p>	<p>=</p>	<p>306,6857</p>
<p>Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC</p>			
<p>9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.</p>	<p>48.874.096,35 51.773.913,91</p>	<p>=</p>	<p>0,9440</p>
<p>Gastos de gestión ordinaria</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria</p>			
<p>10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.</p>	<p>34.967.640,79 48.399.653,44</p>	<p>=</p>	<p>0,7225</p>
<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)</p>			
<p>El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:</p>			
<p>10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:</p>	<p>22.865.831,97 33.869.104,61</p>	<p>=</p>	<p>0,6751</p>
<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)</p> <p>Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.</p>			
<p>10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:</p>	<p>59.487,55 723.763,76</p>	<p>=</p>	<p>0,0822</p>
<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)</p> <p>Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206</p>			
<p>10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:</p>	<p>12.042.321,27 13.806.785,07</p>	<p>=</p>	<p>0,8722</p>
<p>Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206</p>			

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	51.495.771,79 =
Créditos totales	59.204.970,00 =
0,87	
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	51.173.673,40 =
Obligaciones reconocidas netas	51.495.771,79 =
0,99	
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	3.217.388,19 =
Total Obligaciones Reconocidas Netas	51.495.771,79 =
0,06	
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	X 365 =
322.098,39	
Obligaciones reconocidas netas	51.495.771,79 =
2,28	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	52.052.249,00 =
0,88	
Previsiones definitivas	59.204.970,00 =
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	51.503.752,44 =
Derechos reconocidos netos	52.052.249,00 =
0,99	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	X 365 =
548.496,56	
Derechos reconocidos netos	52.052.249,00 =
3,85	
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	176.054,81 =
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	1.806.983,33 =
0,10	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	190.153,07 =
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	1.572.007,11 =
0,12	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUA NAVARRA”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 21**(ejercicio 2013)****I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las Cuentas Anuales de “MUTUA NAVARRA”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de las Seguridad Social nº 21 (en adelante la Mutua), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría “López R. Auditores, S.L.”, en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “López R. Auditores, S.L.”.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 28 de marzo de 2014.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2021_2013_F_140626_112057_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con cwqiLYvkERKSfMQHol1+aVV8QYoHvNmtzIXVlxYO+0I= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito la Mutua, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUA NAVARRA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 21, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. Si bien durante el ejercicio 2013 la Entidad no ha efectuado incrementos retributivos respecto al ejercicio anterior, sí ha seguido abonando durante los ocho primeros meses del año, las actualizaciones efectuadas en los ejercicios anteriores de las retribuciones de su plantilla por el IPC correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, contraviniendo lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2011 y 2012, en los cuales se recogía que durante dichos ejercicios las retribuciones del personal laboral del sector público estatal no podían experimentar ningún incremento respecto a las vigentes en los ejercicios anteriores.

Por lo expuesto, los pagos indebidos efectuados en el ejercicio 2013 derivados del incumplimiento de las restricciones presupuestarias anteriormente mencionadas deberían ser restituidos de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. La cuantía de dichos pagos, asciende a un total de 41.633,22 €.

Por su parte, durante los ejercicios 2011 y 2012 los pagos indebidos derivados de los incumplimientos indicados ascendieron a 207.318,78 €, sin que la Mutua haya iniciado actuaciones para la reclamación de los señalados pagos, pudiendo haber dado lugar a la prescripción de acciones para reclamar o compensar los mismos.

Por último debe destacarse que a partir de septiembre del ejercicio 2013 la Entidad ha vuelto a aplicar de nuevo las tablas salariales del ejercicio 2010, cumpliendo en dicho ejercicio con las restricciones presupuestarias fijadas en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2. Durante el ejercicio 2013, la Mutua ha efectuado inversiones en imposiciones a plazo fijo, activos que no se adecúan a lo establecido en el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento sobre Colaboración, manteniendo a fin de ejercicio un importe de 1.300.000,00 €.
3. Con fecha 27 de junio de 2013 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.